



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 262 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 05 JUL. 2023 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 11606-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. N° 144-2023-EF; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que3, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 144-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la continuidad del nombramiento del ochenta por ciento (80%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31.84, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el marco de los dispuesto en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional del Ministerio de Salud, conforme al literal a) del numeral 36.2 del artículo 36° de la Ley N° 31638; asimismo, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el año 2023, durante el último trimestre del 2023, en el marco de la Ley N° 30957, con cargo a los recursos del Ministerio de Salud, conforme al literal b) del numeral 36.2 del artículo 36° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 881-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 5'527,676.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe N° 881-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 262 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 05 JUL. 2023.....



Territorial, Decreto Supremo Nº 144-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 144-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 (S/ 5'527,676.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**DECRETO SUPREMO N° 144-2023-EF**  
**PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL NOMBRAMIENTO REALIZADO DURANTE EL 2022**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>401</b>	<b>SALUD MELGAR</b>					<b>367,911</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	367,911
		9001			ACCIONES CENTRALES	367,911
			3999999		SIN PRODUCTO	367,911
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	367,911
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	367,911
<b>402</b>	<b>SALUD AZANGARO</b>					<b>494,191</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	494,191
		9001			ACCIONES CENTRALES	494,191
			3999999		SIN PRODUCTO	494,191
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	494,191
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	494,191
<b>403</b>	<b>SALUD SAN ROMAN</b>					<b>1,206,085</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	1,206,085
		9001			ACCIONES CENTRALES	1,206,085
			3999999		SIN PRODUCTO	1,206,085
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,206,085
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,206,085
<b>404</b>	<b>SALUD HUANCANE</b>					<b>533,027</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	533,027
		9001			ACCIONES CENTRALES	533,027
			3999999		SIN PRODUCTO	533,027
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	533,027
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	533,027
<b>405</b>	<b>SALUD PUNO.</b>					<b>250,162</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	250,162
		9001			ACCIONES CENTRALES	250,162
			3999999		SIN PRODUCTO	250,162
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	250,162
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	250,162
<b>406</b>	<b>SALUD CHUCUITO</b>					<b>187,817</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	187,817
		9001			ACCIONES CENTRALES	187,817
			3999999		SIN PRODUCTO	187,817
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	187,817
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	187,817
<b>407</b>	<b>SALUD YUNGUYO</b>					<b>290,153</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	290,153
		9001			ACCIONES CENTRALES	290,153
			3999999		SIN PRODUCTO	290,153
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	290,153
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	290,153
<b>408</b>	<b>SALUD COLLAO</b>					<b>531,134</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	531,134
		9001			ACCIONES CENTRALES	531,134
			3999999		SIN PRODUCTO	531,134
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	531,134
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	531,134
<b>409</b>	<b>SALUD MACUSANI</b>					<b>688,558</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	688,558
		9001			ACCIONES CENTRALES	688,558
			3999999		SIN PRODUCTO	688,558

**ANEXO N° 01**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**DECRETO SUPREMO N° 144-2023-EF**  
**PARA FINANCIAR LA SOSTENIBILIDAD DEL NOMBRAMIENTO REALIZADO DURANTE EL 2022**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	688,558
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	688,558
<b>410</b>					<b>SALUD SANDIA</b>	<b>86,202</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	86,202
		9001			ACCIONES CENTRALES	86,202
			3999999		SIN PRODUCTO	86,202
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	86,202
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	86,202
<b>411</b>					<b>HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>	<b>375,618</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	375,618
		9001			ACCIONES CENTRALES	375,618
			3999999		SIN PRODUCTO	375,618
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	375,618
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	375,618
<b>412</b>					<b>SALUD LAMPA</b>	<b>195,508</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	195,508
		9001			ACCIONES CENTRALES	195,508
			3999999		SIN PRODUCTO	195,508
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	195,508
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	195,508
					<b>RESUMEN GENERAL</b>	
					<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,206,366</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,206,366
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>5,206,366</b>



**ANEXO Nº 02**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**DECRETO SUPREMO Nº 144-2023-EF**  
**PARA FINANCIAR LOS NOMBRAMIENTOS A REALIZARSE EN EL ULTIMO TRIMESTRE DE 2023**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
<b>401</b>					<b>SALUD MELGAR</b>	<b>20</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	20
		9001			ACCIONES CENTRALES	20
			3999999		SIN PRODUCTO	20
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	20
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20
<b>402</b>					<b>SALUD AZANGARO</b>	<b>6,742</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	6,742
		9001			ACCIONES CENTRALES	6,742
			3999999		SIN PRODUCTO	6,742
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	6,742
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,742
<b>403</b>					<b>SALUD SAN ROMAN</b>	<b>59,550</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	59,550
		9001			ACCIONES CENTRALES	59,550
			3999999		SIN PRODUCTO	59,550
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	59,550
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59,550
<b>404</b>					<b>SALUD HUANCANE</b>	<b>12,013</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	12,013
		9001			ACCIONES CENTRALES	12,013
			3999999		SIN PRODUCTO	12,013
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	12,013
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,013
<b>405</b>					<b>SALUD PUNO.</b>	<b>102,455</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	102,455
		9001			ACCIONES CENTRALES	102,455
			3999999		SIN PRODUCTO	102,455
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	102,455
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	102,455
<b>406</b>					<b>SALUD CHUCUITO</b>	<b>17,527</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	17,527
		9001			ACCIONES CENTRALES	17,527
			3999999		SIN PRODUCTO	17,527
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	17,527
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,527
<b>407</b>					<b>SALUD YUNGUYO</b>	<b>15,336</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	15,336
		9001			ACCIONES CENTRALES	15,336
			3999999		SIN PRODUCTO	15,336
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	15,336
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,336
<b>408</b>					<b>SALUD COLLAO</b>	<b>50,653</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	50,653
		9001			ACCIONES CENTRALES	50,653
			3999999		SIN PRODUCTO	50,653
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	50,653
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,653
<b>409</b>					<b>SALUD MACUSANI</b>	<b>24,538</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	24,538
		9001			ACCIONES CENTRALES	24,538
			3999999		SIN PRODUCTO	24,538

**ANEXO N° 02**  
**DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023**  
**DECRETO SUPREMO N° 144-2023-EF**  
**PARA FINANCIAR LOS NOMBRAMIENTOS A REALIZARSE EN EL ULTIMO TRIMESTRE DE 2023**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	24,538
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,538
<b>410</b>					<b>SALUD SANDIA</b>	<b>21,651</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	21,651
		9001			ACCIONES CENTRALES	21,651
			3999999		SIN PRODUCTO	21,651
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,651
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,651
<b>411</b>					<b>HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON</b>	<b>7,321</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	7,321
		9001			ACCIONES CENTRALES	7,321
			3999999		SIN PRODUCTO	7,321
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	7,321
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,321
<b>412</b>					<b>SALUD LAMPA</b>	<b>3,504</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	3,504
		9001			ACCIONES CENTRALES	3,504
			3999999		SIN PRODUCTO	3,504
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,504
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,504
					RESUMEN GENERAL	
					<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>321,310</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	321,310
					<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>321,310</b>

